



# INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-25-066



AUTORIDAD DEL DISTRITO DEL CENTRO DE  
CONVENCIONES - COLISEO DE PUERTO RICO

Servicio de disposición de propiedad excedente

27 de junio de 2025



# TABLA DE CONTENIDO

---

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL .....	2
OBJETIVOS .....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA .....	3
OBSERVACIÓN REALIZADA .....	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1 .....	5
ANEJO 2 .....	7
INFORMACIÓN GENERAL.....	11

---

---

## RESUMEN EJECUTIVO

---

El 31 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, el Subsecretario de la Autoridad del Distrito de Centro de Convenciones (Autoridad) solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar de disposición propiedad. Esta propiedad está clasificada de la siguiente manera:

- 94 unidades con números de propiedad clasificadas como equipos electrónicos.

Luego de observar los procesos de disposición, concluimos que los mismos se efectuaron de acuerdo con la ley y reglamento aplicable.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG y en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7979 o a través del correo electrónico [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov).

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

## INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

---

La Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (Autoridad) fue creada en virtud de la Ley 351-2000, según enmendada, conocida como *Ley del Distrito de Centro de Convenciones de Puerto Rico*, (Ley 351-2000) con el propósito de desarrollar, administrar y supervisar el Centro de Convenciones, el Coliseo, el Aeropuerto Regional Fernando L. Rivas Dominicci, y otras instalaciones turísticas, comerciales y residenciales adyacentes. Además, como parte de dicho propósito, estaba desarrollar un distrito para brindar apoyo en el financiamiento y la ampliación del uso del Centro de Convenciones. Esto, para proyectar y ofrecer la logística, la infraestructura y un conjunto de actividades comerciales y turísticas, tanto a nivel nacional como internacional.

---

---

La Autoridad cuenta con siete componentes, estos son: los hoteles de las cadenas Sheraton (operado por Starwood Hotels and Resorts) y Courtyard by Marriot, el Centro de Convenciones, el Parque Paseos de las Fuentes, los proyectos residenciales (Plaza CCE), las oficinas bajo el concepto de Centro de Comercio Mundial (World Trade Center), las áreas comerciales y de entretenimiento, y el Coliseo.

La Ley 20-2013, enmendó el Artículo 2. (A) de la Ley 351-2000, para eliminar la Junta de Directores y crear la Junta de Gobierno de la Autoridad (Junta). Esta ejerce los poderes corporativos y la política pública de la Autoridad.

La Junta está compuesta por nueve miembros. La misma está integrada por tres miembros ex officio quienes son: el secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), el director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), y el director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nombrados con el consentimiento y consejo del Senado. Los restantes seis miembros de la Junta los componen: dos representantes de la academia, un abogado, uno con experiencia en finanzas corporativas, un representante del ámbito artístico y cultural y un miembro del sector privado. Dicha Junta nombrará un director ejecutivo el cual tendrá a su cargo la ejecución de las facultades y poderes que le son delegados por la Junta.

Para velar por el recibo, custodia, cuidado y control de la propiedad, la Autoridad tiene una gerente de servicios administrativos, la cual tiene entre sus funciones ser encargada de la propiedad. Además, la Autoridad mantiene dos contratos con operadores privados para la operación del Centro de Convenciones y del Coliseo. Los operadores privados son los que mantienen el control de la propiedad que pertenece a la Autoridad.

## BASE LEGAL

---

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-217, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

## OBJETIVOS

---

Nuestra evaluación estuvo dirigida a observar el proceso de disposición de propiedad excedente con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del *Reglamento para el Control y Disposición De Propiedad Mueble De la Autoridad Del Distrito Del Centro De Convenciones Del Gobierno De Puerto Rico*, aprobado el 23 de enero de 2023.

---

---

## ALCANCE Y METODOLOGÍA

---

La disposición se llevó a cabo el 23 de abril de 2025. Para realizar la observación de la disposición de la propiedad declarada excedente se utilizó la siguiente metodología:

- Realizar el estudio de reglamentos y procedimientos aplicables.
- Examinar la documentación entregada.
- Verificar la propiedad que se pretende disponer.

## OBSERVACIÓN REALIZADA

---

El 31 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, la directora ejecutiva de la Autoridad solicitó a la Oficina del Inspector General (OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipos declarados propiedad excedente.

La disposición se llevó a cabo el 23 de abril de 2025 en el *Coliseo de Puerto Rico* en San Juan.

Como parte de la solicitud de servicio, la Autoridad sometió la siguiente documentación:

1. Lista de la Propiedad Excedente.
2. Relevo de Responsabilidad.

La propiedad declarada excedente se encontraba organizada e identificada en un almacén con acceso controlado en las facilidades del Coliseo de Puerto Rico en San Juan.

El proceso consistió en identificar que toda la propiedad que se pretendía disponer fuera la previamente indicada en las listas sometidas a la OIG. Las 94 unidades fueron identificadas y transportadas por la compañía *E-CYCLING PUERTO RICO INC* hasta sus facilidades en el municipio de Humacao para un proceso de reciclaje.

El 23 de abril de 2025, durante el proceso para identificar todo el equipo declarado como propiedad excedente en el Coliseo de Puerto Rico estuvieron presentes:

1. Una directora ejecutiva del Distrito de Centro de Convenciones.
2. Una directora de Finanzas y de Sistemas del Coliseo de Puerto Rico.
3. Un trabajador del Coliseo de Puerto Rico.

- 
- 
4. Dos empleados de la compañía *E-Cycling*
  5. Dos Auditores de la OIG.

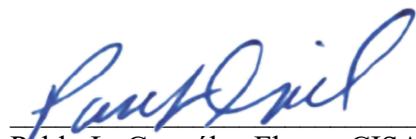
En el **Anejo 1** se presenta el detalle de las unidades dispuestas que fueron identificadas con número de propiedad, en el **Anejo 2** se muestran algunas fotos tomadas del proceso realizado y de la propiedad dispuesta.

## CONCLUSIÓN

---

Luego de observar el proceso y de examinar la información obtenida, se determinó que se efectuó conforme con el Reglamento Número: 9428, “*Reglamento para el Control y Disposición de Propiedad Mueble de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones del Gobierno de Puerto Rico*”, aprobado el 19 de octubre de 2022, por la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones del Gobierno de Puerto Rico.

Certifico que la información contenida en este informe es correcta.



Pablo L. González Flores, CISA, CFE  
Director  
Área de Pre-Intervención y Exámenes



José G. Collazo Pérez  
Auditor Principal

# ANEJO 1

## DETALLE DE LA PROPIEDAD DISPUESTA

### Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones – Coliseo de Puerto Rico

Unidad	Descripción	Núm. de Propiedad
1.	TV 26"	CPR-4603
2.	TV 30"	CPR-4604
3.	TV 32"	CPR-4639
4.	TV 30"	CPR-4662
5.	TV 30"	CPR-4666
6.	TV 30"	CPR-4667
7.	TV 42"	CPR-4677
8.	TV 26"	CPR-6466
9.	TV 26"	CPR-6468
10.	TV 26"	CPR-6476
11.	TV 26"	CPR-6484
12.	TV 50"	CPR-7678
13.	TV 50"	CPR-7679
14.	TV 50"	CPR-7680
15.	TV 50"	CPR-7681
16.	TV 42"	CPR-7683
17.	TV 42"	CPR-7692
18.	TV 42"	CPR-7703
19.	TV 50"	CPR-8054
20.	TV 50"	CPR-8056
21.	TV 50"	CPR-8059
22.	TV 49"	CPR-8060
23.	TV 50"	CPR-8064
24.	TV 50"	CPR-8066
25.	TV 50"	CPR-8067
26.	TV 50"	CPR-8071
27.	TV 50"	CPR-8072
28.	TV 50"	CPR-8074
29.	TV 49"	CPR-8077
30.	TV 49"	CPR-8092
31.	TV 50"	CPR-8941
32.	TV-55"	CPR-8975
33.	Desktop Monitor	CPR-6378
34.	Desktop Monitor	CPR-8550
35.	Desktop Monitor	CPR-6382
36.	Desktop Monitor	CPR-6390
37.	Desktop Monitor	CPR-7154
38.	Desktop Monitor	CPR-7552
39.	Desktop Monitor	CPR-7558
40.	Desktop Monitor	CPR-7744
41.	Desktop Monitor	CPR-7300
42.	Recorder Camera	CPR-3343
43.	Gel Printer	CPR-7406

Unidad	Descripción	Núm. de Propiedad
44.	Radio de Comunicación	CPR-3460
45.	Radio de Comunicación	CPR-3477
46.	Radio de Comunicación	CPR-7580
47.	Radio de Comunicación	CPR-7589
48.	Radio de Comunicación	CPR-7593
49.	Radio de Comunicación	CPR-7595
50.	Radio de Comunicación	CPR-7596
51.	Radio de Comunicación	CPR-7613
52.	Radio de Comunicación	CPR-7617
53.	Radio de Comunicación	CPR-7620
54.	Radio de Comunicación	CPR-7624
55.	Radio de Comunicación	CPR-7625
56.	Radio de Comunicación	CPR-7628
57.	Radio de Comunicación	CPR-7629
58.	Radio de Comunicación	CPR-7630
59.	Radio de Comunicación	CPR-7631
60.	Radio de Comunicación	CPR-7632
61.	Radio de Comunicación	CPR-7633
62.	Radio de Comunicación	CPR-7634
63.	Radio de Comunicación	CPR-7635
64.	Radio de Comunicación	CPR-7637
65.	Radio de Comunicación	CPR-7638
66.	Radio de Comunicación	CPR-7639
67.	Radio de Comunicación	CPR-7640
68.	Radio de Comunicación	CPR-7642
69.	Radio de Comunicación	CPR-7646
70.	Radio de Comunicación	CPR-7694
71.	Manual Metal Detector	CPR-7264
72.	Manual Metal Detector	CPR-7265
73.	Manual Metal Detector	CPR-7266
74.	Manual Metal Detector	CPR-7276
75.	Manual Metal Detector	CPR-7781
76.	Manual Metal Detector	CPR-7791
77.	Electronic Repeater Station	CPR-0154
78.	Electronic Repeater Station	CPR-0256
79.	Electronic Base Station	CPR-0155
80.	Contadoras de Dinero	CPR-3250
81.	Contadoras de Dinero	CPR-7236
82.	Contadoras de Dinero	CPR-7237
83.	Panasonic DVD/VHS Combo Player	CPR-6544
84.	Handheld Security Wand	CPR-7899
85.	Rack Server	CPR-7755
86.	Rack Server	CPR-7756
87.	Dell Server	CPR-0046
88.	Desktop Computer	CPR-7159
89.	Desktop Computer	CPR-7175
90.	Desktop Computer	CPR-7373
91.	Desktop Computer	CPR-7381
92.	IPAD	CPR-7396
93.	Laptop	CPR-7948
94.	Laptop	CPR-7949

---

## ANEJO 2

---

### Fotos de la Propiedad declarada Excedente

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



# INFORMACIÓN GENERAL



## MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



## VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



## INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

**Línea confidencial:** 787-679-7979

**Correo electrónico:** [informa@oig.pr.gov](mailto:informa@oig.pr.gov)

**Página electrónica:** [www.oig.pr.gov/informa](http://www.oig.pr.gov/informa)

## CONTACTOS



PO Box 191733  
San Juan, Puerto Rico  
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249  
Esquina Chardón Edificio ACAA  
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



[consultas@oig.pr.gov](mailto:consultas@oig.pr.gov)



[www.oig.pr.gov](http://www.oig.pr.gov)